

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-1412



Fecha de ingreso:29-04-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-05-2022

Folio:2022-1412

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS HUMBERTO ARZAGA CHACON

Domicilio: AVE. DE LAS AMERICAS NO. 111 ESQ. MANUEL COSSIO COL. LAS GRANJAS

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TIPO CARTELERA J-7

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: MEDIDAS DE 15.00M ALTURA TOTAL, CON PANTALLA DE 12.00M X 7.80M DE ALTO

Vigencia de póliza: 20-04-2023

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-192-067-00008-00-0000

Propietario: JESUS ARZAGA CHACON

Domicilio: AVE DE LAS AMERICAS 111 COLONIA LAS GRANJAS

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE MAYO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV CARTELERA	7,216.50
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 7,216.50

ESTE MONTO SE DEBE PAGAR A LA CAJA DE INGRESOS VIGENTE.

902 JUAN F. [Redacted] ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 12-05-2022 12:44:2

Usuario:

Dirección: null

302c0214011f231b89a4983c94a0414c3c6adb44808e4517021467fc95580673c0a84dc685b48757655722d96ca5